

CARTHAGINENSIA

Revista de Estudios e Investigación
Instituto Teológico de Murcia O.F.M.
ISSN: 0213-4381 e-ISSN: 2605-3012

Volumen XXXVI
Julio-Diciembre 2020
Número 70

SUMARIO

| | |
|---|---------|
| JUAN DUNS ESCOTO: LA SUTILEZA DE FE Y RAZÓN | |
| Presentación: Homenaje a Isidoro Guzmán Manzano, ofm <i>Bernardo Pérez Andreo</i> (Dir.) | |
| Presentación del monográfico <i>Vicente Llamas Roig y Manuel Lázaro Pulido</i> (Coords.) | xv-xvii |
| Isidoro Guzmán Manzano <i>El Primado absoluto de Cristo, piedra angular de la cristología de Escoto I</i> | 293-316 |
| SECCIÓN TEOLÓGICA | |
| Francesco Fiorentino <i>Filosofía e teología in Duns Scoto</i> | 317-346 |
| Olivier Boulnois <i>La déduction de la Trinité selon Duns Scot</i> | 347-373 |
| Manuel Lázaro Pulido <i>Cristologismo escotista vs. cristocentrismo bonaventuriano: Esquemas filosóficos franciscanos subyacentes. En torno a la cuestión del objeto de la teología</i> | 375-404 |
| Richard Cross <i>Dependence and Christological predication</i> | 405-418 |
| SECCIÓN FILOSÓFICA | |
| Vicente Llamas Roig <i>Adversus Scotum: Del objetivismo especular al singularismo gnoseológico</i> | 419-455 |
| Alessandro Ghisalberti <i>Essere infinito e univocità dell'essere nella metafisica di Duns Scoto</i> | 457-478 |
| Francisco León Florido <i>La distinción formal de Duns Escoto y los orígenes del formalismo político moderno</i> | 479-500 |
| Leopoldo Prieto López <i>Suárez sobre el imperio como constitutivo formal de la ley: de Escoto a Kant</i> | 501-526 |
| DOCUMENTA | |
| Bernardo Pérez Andreo <i>Bibliografía de Isidoro Guzmán Manzano, ofm</i> | 527-529 |
| Manuel Lázaro Pulido y Vicente Llamas Roig <i>Bibliografía sobre Juan Duns Escoto en español</i> | 531-539 |
| BIBLIOGRAFÍA | 541-579 |
| LIBROS RECIBIDOS | 581-582 |
| ÍNDICE DEL VOLUMEN | 583-586 |

dimensión sapiente, como los proverbios, las fábulas, a lo que se añaden las prácticas mágicas, amuletos, horóscopos, etc.

Francisco Martínez Fresneda

VARIA

Álvarez de las Asturias, María, *La nulidad matrimonial. Mitos y realidades*, Ed. Digital Reasons, Madrid 2020, 240 pp.

Cuando uno se encuentra con un libro sobre nulidades matrimoniales o en torno a alguna cuestión procesal, al abrirlo ya va pensando que es un libro denso, difícil de leer y que deberá hacer un esfuerzo para “traducir” para los que no están habituados al derecho, dicha obra para que se puedan acercar a ella y poder entenderla.

Sin embargo, con este libro es casi al contrario, posiblemente yo me haré más complicado de entender que la buena pluma de la autora que ha hecho de algo complicado, fácil de entender.

Nos encontramos con una obra que, como bien indica desde el principio, tiene su base en unos apuntes de clase, lo cual hace que la sistematización de la obra sea clara, no se difumine en elementos oscuros o confusos sino que cada paso y explicación que da es una invitación a seguir adelante en el contenido de la misma.

La autora, conocedora de la temática por haber desempeñado las tareas de Defensora del vínculo en el Tribunal Eclesiástico Metropolitano de Madrid, y fundadora del centro de orientación familiar y personal Coincidir, nos hace un relato que puede ser usado para todos aquellos que sin grandes conocimientos de la materia colaboran o pueden hacerlo en los procesos matrimoniales, tal y como nos indica el Motu Proprio *Mitis Iudex Dominus Iesus*, cuando habla de la investigación previa y de los mismos operarios de los tribunales que en muchos casos no han estudiado derecho canónico y sí mucho eclesiástico.

La estructura del libro consta de dos partes y una serie de anexos bastante completos en el conjunto de la obra.

La primera parte, la autora nos habla del matrimonio, resaltando los elementos antropológicos, como se encuadra dentro de una unión basada en el amor, elemento que no puede ser judicializado, pero que ayuda a otros conceptos afines a él, a probar la validez o nulidad del matrimonio.

Como no puede ser de otra forma, la autora recupera los elementos que permiten a la Iglesia legislar sobre esta materia en relación a sus súbditos, pero sobre todo por la necesidad de regular las relaciones personales que son las que constituyen el matrimonio. Y todo ello se lleva a cabo desde el convencimiento de que la libertad es el fruto de la unión de la voluntad de los contrayentes, en definitiva es la libertad de las personas lo que constituye el matrimonio realizado desde la libre voluntad de las dos personas que dan su consentimiento, no un regalo ni una generosa dádiva ni del Estado ni de la Iglesia.

Tras ello, y de una manera concisa y clara la autora hace un repaso a los requisitos para que podamos hablar de la validez del matrimonio, tales como que sean personas hábiles jurídicamente, es decir, que nada se lo prohíba; un matrimonio rato y consumado; que este presenta la sacramentalidad del mismo en la decisión de los contrayentes y lo que puede ser interesante, como decíamos anteriormente, a la hora de aclarar conceptos, el que nos hable y aclare la diferencia entre matrimonio nulo, separación y divorcio.

Una vez sentadas las bases antropológicas y sociológicas del matrimonio la autora entra en lo que será el preámbulo de la segunda parte, nos habla de dos preguntas que cualquiera que piense iniciar un proceso de declaración de nulidad matrimonial se hace: por que iniciarlo y sobre todo cuál debe ser la actitud que las personas deben tener a la hora de acudir al tribunal para iniciar el proceso, por supuesto una de las recomendaciones que hace es que no se deje pasar mucho tiempo desde el momento de la ruptura, y que se acerquen desde la sinceridad y la verdad.

Y unido a cuál debe ser la actitud, viene muy bien que se explique que son los tribunales eclesiásticos y quienes lo forman, así como los plazos, los costos de un proceso e insistiendo en la necesidad de la presencia de jueces y miembros del tribunal suficientes para cumplir los plazos requeridos, lo cual no cabe duda que ayudaría a que todo el proceso sea mucho más ágil tal y como nos pide el Papa Francisco en el MIDI.

La segunda parte del libro lo dedica la autora a desgranar en qué consiste un proceso de nulidad matrimonial, comienza por la demanda explicando quién la debe hacer, el contenido de la misma y señalando, como muy interesante, la figura del demandado y las diversas formas de actuar que puede tener en el proceso. Como digo, nada más que por esta parte de la obra es muy recomendable a los abogados que desean o que ya trabajan en nuestros tribunales, como un medio de formación muy útil.

Tras la demanda vendría la fórmula de dudas y la fase probatoria con la diversas pruebas que se pueden tener, ya sea la testifical o la pericial y el valor de cada una de ellas. Es curioso que se tenga en cuenta, conforme la *Dignitas connubii* que la declaración de las partes es muy importante, pero no se puede considerar absoluta en la conclusión del proceso. Podríamos decir que de todos es sabido, pero que se diga y con esta claridad ayuda bastante.

Y ya por fin llegamos a la sentencia donde tras dar una definición, se insiste en la necesidad de una sentencia bien fundamentada que ayude a evitar la impugnación de la misma. Es importante las palabras que dedica a la apelación y quién y cómo se puede hacer, así como al Tribunal al que se debe apelar.

Hace la autora una breve incursión en el proceso más breve ante el Obispo, donde lo más interesante es el ejemplo que pone el cual ayuda a clarificar notablemente qué situaciones entrarían dentro de la posibilidad de desarrollar este modo nuevo de proceso.

Concluye el libro con cuatro anexos muy interesantes, uno dedicado a los impedimentos de los que mucho se habla pero conviene saber cuáles son y a qué se refieren; otro anexo sobre los vicios del consentimiento; la importancia de la forma jurídica, diferenciando entre la forma ordinaria y la extraordinaria; y concluyendo con la convalidación del matrimonio y la importancia de saber en qué consiste la sanción en raíz.

En definitiva, nos encontramos con una obra muy útil para todos aquellos operarios de los tribunales, que desean tener claridad en las partes de un proceso; un libro muy necesario para aquellos, párrocos incluidos, que desde las parroquias inician, como dice el MIDI, la investigación previa para llegar al proceso, o simplemente para tener unos conceptos claros en aras de dar una respuesta que ayude ante la situación de los feligreses o de las personas que se acercan buscando un poco de luz en su situación vital y a las que se puede aconsejar el inicio de un proceso de nulidad matrimonial.

Miguel Ángel Escribano Arráez